







Sello  
⊕

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** ADOPCIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE LOTE DE TERRENO

**Otorgada por** LOS CONYUGES OSCAR JAMES PÉREZ PÉREZ

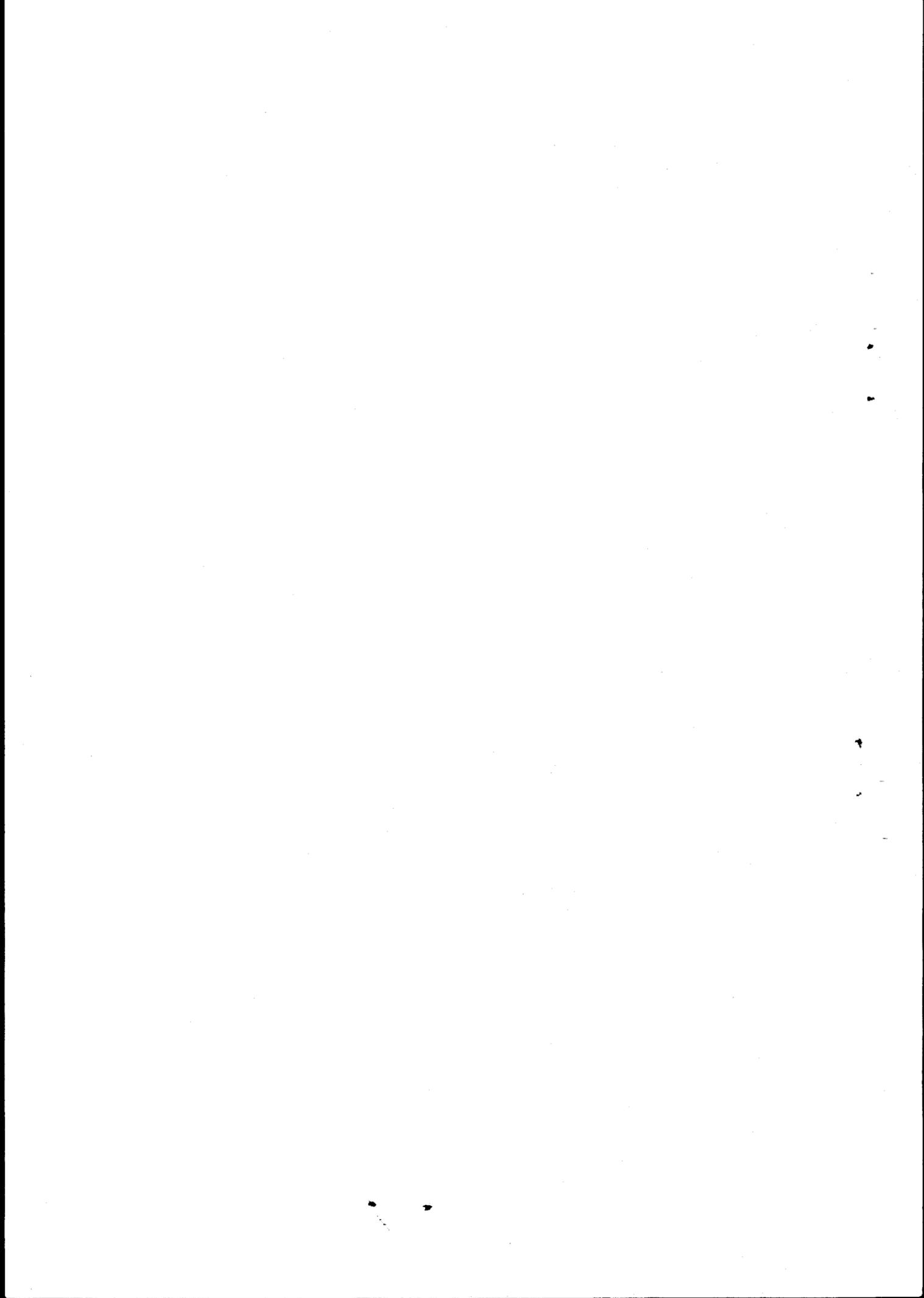
**A favor de** LA SEÑORA ISALBA VANUZA PÉREZ VELAZ

**Cuantía** USD 412.515,05

**Autorizado por la Notaria  
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** 2018 **No.** 1100

**Manta, a** 27 **de** ABRIL **de** 2018





NUMERO : (2.109)

**COPIA**

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES OSCAR JAIME VELIZ VELIZ Y RUTH MARYLIN SANTANA GUADAMUD; A FAVOR DE LA SEÑORA ISAURA VANESSA PEÑA VELEZ.-

CUANTIA : USD \$ 12,615.05

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de abril del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señores **OSCAR JAIME VELIZ VELIZ** y **RUTH MARYLIN SANTANA GUADAMUD**, casados entre si, debidamente representados por el señor **NARCISO HOMERO MENDOZA MERO**, conforme lo justifica con el Poder Especial, que en copia certificadas se adjunta al protocolo, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero dos seis siete cero dos cuatro guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. El Apoderado de los Vendedores es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



"COMPRADORA", la señora ISAURA VANESSA PEÑA VELEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números : uno tres cero nueve cuatro ocho nueve ocho cinco guión dos, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **NARCISO HOMERO MENDOZA MERO**, en su calidad de **APODERADO** de los cónyuges señores **OSCAR JAIME VELIZ VELIZ Y RUTH MARYLIN SANTANA GUADAMUD**, lo cual acredita con la copia certificada del Poder Especial que se adjunta, por sus propios

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

derechos, a quien en adelante se denominará simplemente VENEDORES; y, por otra parte, la señora **ISAURA VANESSA PEÑA VELEZ**, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declaran los Vendedores a través de su Apoderado que son dueños y propietarios de un lote de terreno, ubicado en el Barrio Gavilán - Jesús de Nazareth del cantón Manta, signado con el número TRES, se deja aclarado que las medidas y linderos del terreno de los Colindantes señor Oscar Véliz Véliz y señora Ruth Santana Guadamud, son las siguientes: POR EL FRENTE, diecinueve coma cincuenta metros y calle peatonal; POR ATRÁS, dieciséis coma cincuenta centímetros y terrenos particulares; POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y propiedad particular y lote número dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y propiedad particular. Adquirido mediante escritura publica de compraventa celebrada el veinticuatro de julio del dos mil siete, inscrita el veintiocho de agosto del dos mil siete, escritura publica en la que fue representada por el Agente Oficioso el señor Vicente Francisco Parraga Vera. Posteriormente con fecha veinte de abril del dos mil doce, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Demarcación de Medidas y Linderos, celebrada el tres de abril del dos mil doce.

**TERCERA : ACEPTACION.-** Los **Vendedores**, a través de su Apoderado **ACEPTAN**, la venta efectuada a su favor, mencionada en la

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



*[Handwritten signature]*

clausula segunda de los antecedentes, por convenir a sus intereses.

**CUARTA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, a través de su Apoderado, venden, ceden y transfieren el bien inmueble de su propiedad, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de la Compradora señora ISAURA VANESSA PEÑA VELEZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno ubicado en el Barrio Gavilán - Jesús de Nazareth del cantón Manta, signado con el número TRES, cuyas medidas y linderos aclaradas son las siguientes : POR EL FRENTE, diecinueve coma cincuenta metros y calle peatonal; POR ATRÁS, dieciséis coma cincuenta centímetros y terrenos particulares; POR EL COSTADO DERECHO, con veinte metros y propiedad particular y lote número dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y propiedad particular, sin reservarse los vendedores nada para sí.

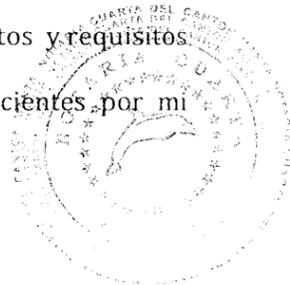
**QUINTA : PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE 05/100 DOLARES, valor que la parte compradora entrega al Apoderado de la Parte Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

**SEXTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la parte vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Registro Profesional número : dos mil uno del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. - *ef*

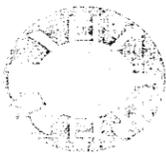
*Narciso Homero Mendoza Mero*  
NARCISO HOMERO MENDOZA MERO  
C.C. No. 130267024-3

*Isaura Vanessa Pena Velez*  
ISAURA VANESSA PENA VELEZ  
C.C. No. 130948985-2



*Isaura Vanessa Pena Velez*  
LA NOTARIA (E)-

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 209049

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA



### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: SANTANA GUADAMUD RUTH Y OSCAR  
NOMBRES: VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH  
RAZÓN SOCIAL: VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH  
DIRECCIÓN: VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH  
AVALUO PROPIEDAD: VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH  
DIRECCIÓN PREDIO: VALLE EL GAVILAN JESUS DE NAZARETH

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 208704  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 23/04/2012 13:40:04

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 22 de Julio de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

*gomez*



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Mantá  
RUC: 13600098001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 5811-479 / 5811-477

# TITULO DE CREDITO No. 0057049

Observación	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTÁ de la parroquia MANTÁ	1-22-30-21-000	360,43	12615,05	12938	57049

4/23/2012 1:13

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALLE GAVILAN JESUS DE NAZARETH		CONCEPTO		
1307804623	SANTANA GUADALUPE RUTH Y OSCAR VELIZ VELIZ			Impuesto principal		126,15
	ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		37,85
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		164,00
1309489852	PENA VELEZ ISAUARA VANESSA	NA		VALOR PAGADO		164,00
				SALDO		0,00

EMISION: 4/23/2012 1:13 JLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000980001  
Oficinas: Av. 429 y Calle 9 - Tel: 2811-478 / 2811-477

# TITULO DE CREDITO No. 0057048



4/23/2012 1:12

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-30-21-000	360,43	12615,05	12937	57048

VENDEDOR		UTILIDADES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	
1307804623	SANTANA GUADAMUDO RUTH Y OSCAR VELIZ VELIZ	VALLE GAVILAN JESUS DE NAZARETH	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra-Venta	125,77
			TOTAL A PAGAR	126,77
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO	126,77
1309489852	PENA VELEZ ISAURA VANESSA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 4/23/2012 1:12 VLAMIR LEON  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

*VLAMIR LEON*



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076396

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	SANTANA GUADAMUD RUTH Y OSCAR VELIZ VELIZ Por consiguiente se establece
8	que no deudor de esta Municipalidad
9	Manta, 23 abril de 2012
10	VALIDA PARA LA CLAVE
11	1223021000 VALLE GAVILAN JESUS DE
12	NAZARETH
13	Manta, veinte y tres de abril del dos mil
14	doce
15	<del>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</del>
16	<del>Ing. Pablo Macías García</del>
17	<del>TESORERO MUNICIPAL</del>
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054164

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a SANTANA GUADAMUD RUTH Y OSCAR VELIZ ELIZ	
7	ubicada VALLE GAVILAN JESUS DE NAZARETH	
8	AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA	
9	cuyo	asciende a la cantidad
10	\$12615.05 DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 05/100 DOLARES	
11	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA	
12	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	
24	Por el exceso \$	
25	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>	
26	Manta,	23 de ABRIL 2012
27		de 201
28		Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97850

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de abril de 2012

No. Electrónico: 3095

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 1-22-30-21-000

0097850 Ubicado en: VALLE GAVILAN JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 360,43 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307804623

SANTANA GUADAMUD RUTH Y OSCAR VELIZ VELIZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

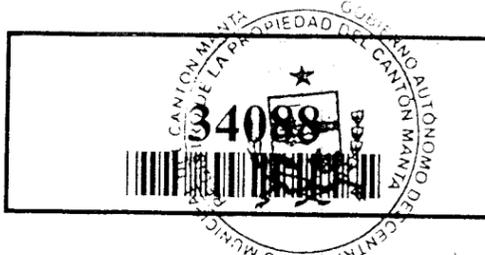
TERRENO:	12615,05
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	12615,05

Son: DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE DOLARES CON CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34088:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de abril de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1223021000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Gavilan - Jesus de Nazareth del Canton Manta, signado con el numero TRES. se deja aclarado que las medidas y linderos del terreno de los Colindantes Señor Oscar Veliz Veliz Y sra Ruth Santana Guadamud son las siguientes:  
POR EL FRENTE; 19,50 (diecinueve metros con cincuenta centímetros) y calle peatonal,  
POR ATRAS, 16,50 (dieciseis metros con cincuenta centímetros) y terrenos particulares,  
POR EL COSTADO DERECHO, con 20.00 (veinte metros) y propiedad particular y Lote numero dos.

POR EL COSTADO IZQUIERDO, 20.00 (veinte metros) y propiedad Particular.  
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.050 28/08/2007	28.149
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.031 20/04/2012	19.872

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**2 Compraventa**

Inscrito el: *martes, 28 de agosto de 2007*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 28.149 - Folio Final: 28.156  
Número de inscripción: 2.050 Número de Repertorio: 4.117  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 24 de julio de 2007*

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

la Señora Compradora Ruth Marylin Santana Guadamud de estado civil casada debidamente representada por el Señor Vicente Francisco Parraga Vera., en calidad de Agente Oficioso, solo para efectos de este contrato. Un lote de terreno ubicado en el Barrio Gavilan - Jesus de Nazareth del Canton Manta, signado con el numero TRES. con una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000060195	Santana Guadamud Ruth Marylin
Vendedor	80-000000060194	Alacon Roca Marlene Lucia
Vendedor	80-000000042022	Gilces Palma Edzar Tony

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta



2 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : viernes, 20 de abril de 2012

Tomos: 1 Folio Inicial: 19.872 - Folio Final: 19.882  
 Número de Inscripción: 1.031 Número de Repertorio: 2.193  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de abril de 2012  
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo civil Manabi  
 Fecha de Resolución: miércoles, 14 de marzo de 2012



a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Demarcación de Medidas y Linderos sobre inmueble de propiedad de los Demandantes Carlos Eli Vera Vera y Sra. Genith Barreiro Vera. y Aclaración de Medidas y Linderos del terreno de los colindantes Sr Oscar Veliz Veliz y Sra. Ruth Santana Guadamud.

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Gavilan - Jesus de Nazareth del Cantón Manta, signado con el número TRES. comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos,  
 POR EL FRENTE; veinte metros y calle peatonal,  
 POR ATRAS, veinte metros y propiedad particular,  
 POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros y propiedad de Carlos Steven Pinargote Acosta( Lote número dos),  
 POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y propiedad del Señor David Villareal de la Torre ( Lote número cuatro), teniendo una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados. la venta de este lote se hace como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta
Propietario	13-06133586	Barreiro Vera Genith Elvira	Casado	Manta
Propietario	80-000000060195	Santana Guadamud Ruth Marilyn	Casado	Manta
Propietario	80-000000032050	Veliz Veliz Oscar Jaime	Casado	Manta
Propietario	80-000000052392	Vera Vera Carlos Eli	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:48:24 del martes, 24 de abril de 2012

A petición de: Sra Ruth Santana Guadamud. C.C. 130780462-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
 130596459-3

*Cleotilde Suarez Delgado*

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MIGUEL RAFAEL PEÑA HIDALGO  
 RAMONA ISABEL VELEZ HIDROVO  
 MANTA 23/08/2005  
 23/08/2017  
 REN 0463208



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA No. 130948985-2  
 PEÑA VELEZ ISAURA VANESSA  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 28 MARZO 1978  
 003- 0345 00937 F  
 MANABI/ CHONE  
 CHONE 1978



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0071	1309489852
NÚMERO	CÉDULA

PEÑA VELEZ ISAURA VANESSA

MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTON
MANTA	
PARROQUIA	ZONA

*Bella Pava*  
 FJ PRESIDENCIA(E) DE LA JUNTA

*af adio*





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** PODER ESPECIAL.-

**Otorgada por** LOS CONYUGES SEÑOR OSCAR JAIME VELIZ VELIZ Y SEÑORA.-  
RUTH MARYLIN SANTANA GUADAMUD.-

**A favor de** EL SEÑOR NARCISO HOMERO MENDOZA MERO.-

**Cuantía** INDETERMINADA.-

**Autorizado por el Notario**  
**DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**



**Registro** PRIMERO **No.** 996

**Manta, a** 24 **de** FEBRERO **de** 2012

NUMERO : (996)



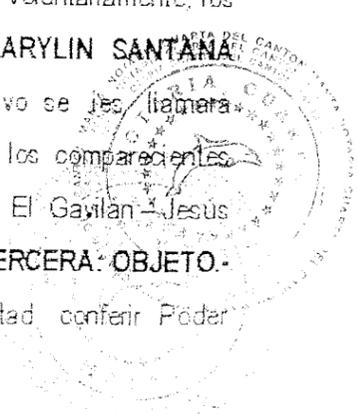
**PODER ESPECIAL : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR OSCAR JAIME VELIZ VELIZ Y SEÑORA RUTH MARYLIN SANTANA GUADAMUD; A FAVOR DEL SEÑOR NARCISO HOMERO MENDOZA MERO.**

**CUANTIA : INDETERMINADA**

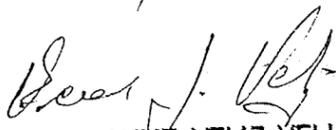
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de febrero año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece en calidad de **PODERDANTES**, Los cónyuges señor **OSCAR JAIME VELIZ VELIZ** y señora **RUTH MARYLIN SANTANA GUADAMUD**, casados entre sí, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno ocho cuatro cero ocho ocho guión ocho; y, uno tres cero siete ocho cero cuatro seis dos guión tres, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.

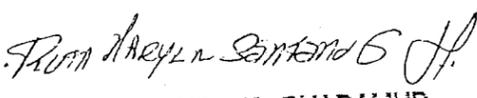
Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, Domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escritura Públicas a su cargo, inserte esta minuta que contiene un contrato de Poder Especial, al tenor de las estipulaciones siguientes. **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración, otorgamiento y suscripción del presente **PODER ESPECIAL**, libre y voluntariamente, los cónyuges señor **OSCAR JAIME VELIZ VELIZ** y señora **RUTH MARYLIN SANTANA GUADAMUD**, por sus propios derechos, a quienes en lo sucesivo se les llamará "**LOS PODERDANTES**". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes que son dueños y propietarios de un terreno ubicado en el Barrio El Gavilán - Jesús de Nazareth del cantón Manta, signado con el número **TRES.- TERCERA: OBJETO.-** Declaran los Mandantes libres y voluntariamente que es su voluntad conferir Poder

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

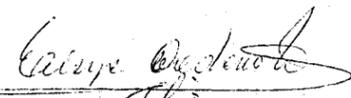


Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor NARCISO HOMERO MENDOZA MERO, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero dos seis siete cero dos cuatro guión tres, para que en sus nombres y representación venda el lote de terreno descrito en los antecedentes, pudiendo para dicho efecto suscribir las respectivas escrituras públicas de compraventa, así mismo de ser necesario celebre escrituras de rectificación, ratificación, aclaratoria, ampliación; y, aceptación, extinción de Patrimonio, Cancelación de Hipoteca de ser necesario.- En fin el Mandatario queda facultado para realizar todo acto como hasta la culminación del mandato sin que se delegue falta o insuficiencia de poder.- LA DE ESTILO.- Usted, Señor Notario sirvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula número: Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.- y.

  
OSCAR JAIME VELIZ VELIZ  
C.C.No. 130184088-8

  
RUTH MARYLIN SANTANA GUADAMUD  
C.C.No. 130780462-3



  
LA NOTARIA (E).-

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSADO CIVIL

CIUDADANIA NO 130267024-3  
 MENDOZA MERO NARCISO HOMERO  
 MANABI/CHONE/SAN ANTONIO /DEL PELUDO/  
 24 OCTUBRE 1958  
 003- 0084 01929 M  
 MANABI/CHONE  
 CHONE 1958




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2343V3442  
 CASADO ISABEL DEL C DELGADO ALVAREZ  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 RAUL MENDOZA  
 CARMEN MERO  
 MANTA 08/07/2004  
 08/07/2016  
 REN 0325203



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0054 1302670243  
 NUMERO CEDULA

MENDOZA MERO NARCISO HOMERO

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTON  
 MANTA ZONA  
 PARROQUIA

  
 (E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*Para*  
*galeria*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3133V2222  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
SEGUNDO VELIZ  
LEFIA VELIZ  
MANTA 04/05/2010  
04/05/2022

2648137



CIUDADANIA 130184088-8  
VELIZ VELIZ OSCAR JAIME  
MANABI/MANTA/TARQUI  
10 MARZO 1956  
001-1 0049 00289 M  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1956



*Oscar Veliz*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Referendum y Consulta 7-May-2011  
130184088-8 277 - 0090  
VELIZ VELIZ OSCAR JAIME  
MANABI MANTA  
MANTA  
SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40  
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000749  
2676183 15/02/2012 10:56:51

2676183

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333A4222  
CASADO OSCAR JAIME VELIZ  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CESAR AUGUSTO SANTANA C  
RUTH MERCEDES GUADAMUD  
MANTA 06/01/2005  
06/01/2017

REN 0412109

*[Handwritten signature]*



CIUDADANIA 130780462-3  
SANTANA GUADAMUD RUTH MARYLIN  
MANABI/MANTA/MANTA  
05 FEBRERO 1973  
001- 0176 00353 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1973



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

130780462-3 272 - 0086

SANTANA GUADAMUD RUTH MARYLIN

MANABI MANTA  
MANTA

SANCION Multa 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000750

2676184 15/02/2012 10:57:13

2676184

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



ESTAS 03 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsyce Cedeño Menéndez M. *ef.*

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE  
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.  
ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY  
FE.- *ef.*

*Elsyce Cedeño Menéndez*  
*ef.*  
Elsyce Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



ESTAS 12 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. *af.*

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA,  
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA  
DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CIENTO  
NUEVE.- DOY FE.- *af.*



*Elsy Cedeño Menéndez M.*  
*af.*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M.  
Calle 10 de Agosto No. 10  
Maná, Ecuador

